



FIDEICOMISO ESTATAL
PARA EL FOMENTO DE LAS
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. (FIDEINNOVA)



FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- 1.- Este fondo tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para promover el desarrollo ideas de innovación disruptivas de alto impacto preferentemente en los sectores estratégicos del estado y en los sectores de energía y minero, por medio de la coinversión con la iniciativa privada.
- 2.- El programa estará dirigido a apoyar a residentes del estado de Chihuahua.
- 3.- El trámite es estrictamente personal, sin embargo se podrán recibir expedientes canalizados a través de incubadoras de universidades, fondos de inversión, redes de inversionistas ángel y a través de las cámaras empresariales; el trámite es estrictamente gratuito y confidencial.
- 4.- Se apoyará hasta el 30% de la necesidad de inversión en el momento de la solicitud (round de inversión) sin rebasar el monto máximo de \$500,000, el resto de la inversión deberá ser aportado por al menos el 35% por un inversionista y hasta 35% de nueva inversión por el emprendedor comprobable previamente.
- 5.- Este programa es permanente (salvo veda electoral dictada por el Instituto Nacional Electoral o instrucción gubernamental).
- 6.- El instrumento de formalización es una "Nota convertible": Una nota convertible es un crédito que puede convertirse en participación accionaria. En el contexto del financiamiento en etapa temprana, la deuda, se convierte automáticamente en acciones preferenciales o puede solicitarse el pago con el interés convenido.
- 7.- La Nota convertible genera al acreditado una obligación de pago del 8% fija anual en interés simple sobre el capital inicial pagadero anualmente, siendo el plazo máximo de 3 años y con posibilidad de extensión a 5 años, siempre y cuando el Comité Técnico de Inversión lo considere viable.
- 8.- Los expedientes que se reciban con información incompleta no se registrarán en nuestro sistema, devolviéndose de inmediato a la oficina receptora y posteriormente al solicitante; es importante aclarar que los proyectos completos ya en el área de análisis pueden requerir información adicional, teniendo 10 días hábiles para presentar tal información, de lo contrario quedará cancelado su trámite; los teléfonos, correos, páginas web o medios de comunicación y de gestión expresados en la presente solicitud u obtenidos posteriormente por el FIDEAPECH, quedan expresamente autorizados por el solicitante, deudores solidarios o los garantes para su contacto o gestión por este fideicomiso.
- 8.- Una vez autorizada la inversión, se turnará el expediente al departamento de jurídico quienes tendrán 20 días hábiles para la elaboración del contrato y su envío a la Notaría, debiendo comparecer a la firma de mismo el solicitante y el aval y/o garantes; Una vez cumplido lo anterior, se entregará el cheque correspondiente contra la suscripción de un pagaré.
- 9.- Se deberá efectuar una comprobación de la inversión haciendo llegar a las oficinas de FIDEAPECH con el director o la persona que él designe los comprobantes de pago, en un plazo que no excederá de 360 días posteriores al otorgamiento del crédito.
- 10.- Los pagos de la nota convertible podrán ser efectuados en las cuentas bancarias que FIDEAPECH indique.
- 11.- El solicitante autoriza al FIDEAPECH en todo momento a verificar referencias crediticias, Buró de Crédito u otros medios que demuestren su solvencia moral y económica.
- 12.- En caso de detectar falsedad u omisión en las declaraciones e información facilitada por el solicitante, el FIDEAPECH podrá cancelar el trámite.
- 13.- Autorizo expresamente a FIDEAPECH proporcionar mi correo electrónico para recibir información relativa a cursos informativos y de capacitación para el desarrollo de mi negocio.
- 14.- **Para que el proyecto sea aceptado por el FIDEAPECH debo cumplir con los requisitos mínimos y entregar toda la documentación referida en la solicitud y en las reglas de operación así como lo adicional que el organismo requiera para la presentación del mismo.**
- 15.- **El Comité de crédito está facultado para autorizar, condicionar o negar las solicitudes de créditos presentados.**

Nombre y Firma Representante Legal

Nombre y Firma del algún otro miembro del equipo
emprendedor (en caso de aplicar)

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

CONDICIONES MÍNIMAS GENERALES

CUADRO DE CONDICIONES MÍNIMAS GENERALES		
Condiciones de Inversiones		Estrategias de salida
Esquema de formalización	Contrato de crédito: Nota convertible ¹	
Monto aportado por FIDEAPECH	Coinversión de hasta \$500,000 y/o el 30% de la necesidad de inversión en el momento (ronda de inversión ²).	
Monto aportado por Inversionista privado	Al menos del 35% de la necesidad de inversión en el momento (ronda de inversión ²). El emprendedor podrá realizar nueva inversión hasta por el 35% de la necesidad de inversión en el momento. Debe estar realizada o comprometida y aportarse antes que la disposición del crédito con Fideapech.	
Estructura legal de la empresa (Acreditado).	Estén constituidas o se constituyan como persona moral en la modalidad Sociedad Anónima de Capital Variable o Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable antes de recibir la aportación de Fideapech	
Plazo	Plazo: 3 años con posibilidad de extensión a 5 años ³ . La nota convertible se podrá extender hasta por un plazo de dos años adicionales siempre y cuando sea autorizado por el CTI.	
Sectores	Preferentemente en los Sectores Estratégicos del Estado establecidos en el PED ⁴ : - Metalmecánico, aeroespacial, agroindustrial, salud, eléctrico-electrónico, automotriz y tecnologías de la información. - Además de: Energía y Minería	
Interés	8% anual fijo interés simple	
Pagos	Pagos anuales de interés y al final del término del capital.	
Tasa de descuento:	15% sobre la última valuación realizada a la empresa en ronda de inversión ⁴	
Ministraciones	Podrá ser en una sola exhibición o por ministraciones sucesivas a consideración del CTI.	

- i. Por cumplimiento de plazo. Una vez cumplidos 3 años con posibilidad de extensión a 5 años previa autorización del CTI.
- ii. A solicitud de la empresa. Siempre y cuando se autorizada por el CTI.
- iii. Pago de la nota en segunda ronda. En el caso en que el emprendedor realice un segundo levantamiento de capital, se podrá solicitar la conversión de la nota, siempre y cuando la ronda sea 10 veces más en comparación al valor de la nota.
- iv. Financiamiento. El CTI podrá autorizar una venta de la nota convertible a crédito a los emprendedores originales a un plazo de la operación completa (plazo utilizado en nota más crédito) no mayor de 5 años.

*El CTI podrá autorizar y proponer la salida en cualquier tiempo y condiciones que estime convenientes.

- 1) **Nota convertible:** Contrato de crédito utilizado en etapa temprana de inversión, la deuda tiene la opción, según las condiciones establecidas, de convertirse automáticamente en acciones preferenciales o puede solicitarse el pago con el interés convenido
- 2) **Ronda de Inversión** de levantamiento de capital: Procedimiento por el cual un emprendedor busca compromisos financieros de inversores, estos procedimientos se establecen por rondas o etapas en la cual se establece una meta económica bajo un plan de inversión.
- 3) Se deberá solicitar la extensión de dos años al CTI con al menos 6 meses de anticipación justificando las razones técnicas, financieras, de mercado, etc sustentado la necesidad y viabilidad.
- 4) Plan Estatal de Desarrollo
- 5) En caso de conversión de la nota a acciones de la empresa.

*Estoy consciente que de no cumplir o estar de acuerdo con las condiciones mínimas a consideración del FIDEAPECH mi proyecto o empresa puede ser rechazado.

Nombre y Firma Representante Legal

Nombre y Firma del algún otro miembro del equipo
emprendedor (en caso de aplicar)

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

DOCUMENTOS REQUERIDOS MÍNIMOS PARE PRESENTACIÓN ANTE COMITÉ TÉCNICO DE INVERSIÓN.

- 1.- Solicitud debidamente llenada.
- 2.- Hoja de consideraciones importantes firmada por el solicitante.
- 3.- Curriculum vitae detallado del equipo emprendedor, del equipo de apoyo y de los inversionistas.
- 4.- Due diligence realizado por el/los inversionistas o fondo para realizar la inversión que contenga al menos lo descrito en el anexo 3 de las reglas de operación y adjunto a esta solicitud.
- 5.- Video de hasta 3 minutos presentando el proyecto/empresa (pitch).
- 6.- Plan de negocio que contenga:
 - a. Descripción detallada del proyecto.
 - i. Alcance planeado del proyecto geográfico y en el tiempo.
 - ii. Descripción detallada de los productos o servicios.
 - iii. Descripción del sector(es) y cadena(s) de valor en la que se participa se podría participar.
 - b. Factibilidad de mercado (por producto o servicio):
 - i. Identificación precisa y detallada del mercado objetivo (nicho) y del proceso de definición y validación del mismo.
 - ii. Alcance geográfico
 - iii. Tamaño y capacidades del mercado objetivo (clientes).
 - iv. Identificación de proveedores
 - v. Identificación y conocimiento de la posible competencia.
 - vi. Otros factores: Tecnologías o avances que pudiera afectar el proyecto en el corto, mediano o largo plazo.
 - c. Factibilidad financiera: **(Referirse al due diligence)**
 - i. Sustento
 - ii. Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio inmediato anterior, firmados por el contador de la empresa y el solicitante o representante legal (en caso de aplicar).
 - iii. Estados financieros (balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos de venta, operativos y financieros desglosados) del ejercicio actual, firmados por el contador de la empresa, el solicitante o representante legal (en caso de aplicar).
 - iv. Estados financieros (balance y estado de resultados proforma) en forma anual y por el plazo que dure el crédito, firmados por el contador de la empresa, el solicitante o representante legal.
 - v. Cronograma y descripción del destino del 100% de la inversión a realizar y necesidades futuras previstas.
 - d. Factibilidad técnica:
 - i. Descripción de los procesos técnicos y las investigaciones realizadas, realizándose o por realizar.
 - e. Descripción detallada de Modelo de negocios.
 - f. Requerimientos operativos y logísticos.
- 7.- Reporte de Buró de Crédito especial (de la empresa, del representante legal en su caso y de los emprendedores), sin antecedentes negativos graves.
- 8.- Carta de validación de incubación o respaldo de institución generadora de proyectos¹ de contar con ella. (opcional).
- 9.- Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados del representante legal
- 10.- Copia de acta de nacimiento (en caso de ser persona moral, presentar copia del acta del representante legal).

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

- 11.-Copia de comprobante de domicilio de la empresa, representante legal y de los miembros del equipo emprendedores (recibo de agua) con antigüedad máxima de 3 meses.
- 12.-Copia de acta de matrimonio (en caso de ser persona moral, presentar copia del acta del representante legal).
- 13.-Copia de RFC y alta en Hacienda
- 14.-Copia de CURP de representante legal y equipo emprendedor.
- 15.-Copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.
- 16.-Carta Autorización para solicitar Reportes de Crédito, en tres tantos originales.

Estoy enterado del a información que debo proporcionar y consciente que el FIDEAPECH puede solicitar información y documentos adicionales de considerarlo necesario.

Nombre y Firma Representante Legal

Nombre y Firma del algún otro miembro del equipo emprendedor (en caso de aplicar)

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

Solicitud de Financiamiento
PROGRAMA, “FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA” (FIDEINNOVA)

_____, Chih. a ____ de _____ del 20____

DATOS DEL EMPRESA		
Institución donde se incubó o aceleró el proyecto (en caso de que aplique).		
Cuál es el monto a solicitar:		
Porcentaje que representa la solicitud de la ronda de levantamiento en FIDEINNOVA:	%	
Cuál es el beneficio/concepto de inversión al obtener recurso de FIDEINNOVA:		
Ventas anuales ejercicio anterior: (en caso de que aplique):		
Utilidad anual ejercicio anterior: (en caso de que aplique):		
DATOS DE LA EMPRESA		
Nombre de la empresa:		
Nombre del contacto:	Tel. del contacto:	Cel. Del contacto
Correo electrónico del contacto:		
Nombre comercial del negocio:		
Actividad específica (según SCIAN):	R.F.C.:	
Años de experiencia:	Fecha de alta en Hacienda:	
Domicilio del Negocio (en caso de aplicar):		
Entre calles:		
Localidad:		
Empleos actuales:	Mujeres:	Hombres:
Empleos a generar:	Mujeres:	Hombres:
DATOS COMPLEMENTARIOS		
Fecha de Constitución:		
Capital Social Inicial: \$	Capital Social Actual: \$	
Datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE, REPRESENTANTE LEGAL Y EQUIPO EMPRENDEDOR		
REPRESENTANTE LEGAL 1		
Nombre:	Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:		
Domicilio Particular:		
Entre calles:		

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

Localidad:	Municipio:	
Lugar y fecha de nacimiento:		
R.F.C.:	Estado Civil:	
Régimen matrimonial:	# de dependientes económicos:	
Nombre del cónyuge:		
Lugar y fecha de nacimiento:		
Ocupación actual:	R.F.C.:	
Estudios (describir especialización, carrera cursada, posgrado etc):		
Su labor dentro de la nueva empresa (ó proyecto):		
REPRESENTANTA LEGAL 2 (EN CASO DE APLICAR)		
Nombre:	Tel.:	
Correo electrónico:		
Domicilio Particular:		
Entre calles:		
Localidad:	Municipio:	
Lugar y fecha de nacimiento:		
R.F.C.:	Estado Civil:	
Régimen matrimonial:	# de dependientes económicos:	
Nombre del cónyuge:		
Lugar y fecha de nacimiento:		
Ocupación:	R.F.C.:	
Nombre:	Tel.:	Cel.:
Estudios (describir especialización, carrera cursada, posgrado etc):		
Su labor dentro de la nueva empresa (ó proyecto):		
INTEGRANTE EQUIPO EMPRENDEDOR 1 (SI EL REPRESENTANTE LEGAL ES PARTE EL EQUIPO EMPRENDEDOR SOLO SEÑALARLO EN LOS DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL 1 Y/O 2)		
Correo electrónico:		
Domicilio Particular:		
Entre calles:		
Localidad:	Municipio:	
Lugar y fecha de nacimiento:		
R.F.C.:	Estado Civil:	
Régimen matrimonial:	# de dependientes económicos:	
Nombre del cónyuge:		
Lugar y fecha de nacimiento:		
Ocupación:	R.F.C.:	

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

Estudios (describir especialización, carrera cursada, posgrado etc):		
Su labor dentro de la nueva empresa (ó proyecto):		
INTEGRANTE EQUIPO EMPRENDEDOR 2		
Nombre:	Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:		
Domicilio Particular:		
Entre calles:		
Localidad:	Municipio:	
Lugar y fecha de nacimiento:		
R.F.C.:	Estado Civil:	
Régimen matrimonial:	# de dependientes económicos:	
Nombre del cónyuge:		
Lugar y fecha de nacimiento:		
Ocupación:	R.F.C.:	
Estudios (describir especialización, carrera cursada, posgrado etc):		
Su labor dentro de la nueva empresa (ó proyecto):		
INTEGRANTE EQUIPO EMPRENDEDOR 3		
Nombre:	Tel.:	Cel.:
Correo electrónico:		
Domicilio Particular:		
Entre calles:		
Localidad:	Municipio:	
Lugar y fecha de nacimiento:		
R.F.C.:	Estado Civil:	
Régimen matrimonial:	# de dependientes económicos:	
Nombre del cónyuge:		
Lugar y fecha de nacimiento:		
Ocupación:	R.F.C.:	
Estudios (describir especialización, carrera cursada, posgrado etc):		
Su labor dentro de la nueva empresa (ó proyecto):		

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

Nombre de inversionista	% de aportación	Monto de aportación	Posesión accionaria (%)
Nombre de inversionista	% de aportación	Monto de aportación	Posesión accionaria (%)
Nombre de inversionista	% de aportación	Monto de aportación	Posesión accionaria (%)
Nombre de inversionista	% de aportación	Monto de aportación	Posesión accionaria (%)

POSESIÓN ACCIONARIA DEL EQUIPO EMPRENDEDOR (responder en cada celda según aplique)

	Nombre	% de inversión de la ronda de inversión	Monto de inversión	Posesión accionaria (%)
1				
2				
3				
4				
5				

RESUMEN ESTRUCTURA ACCIONARIA

	Tipo de inversionistas	% De inversión de la ronda de inversión	Monto de inversión	Posesión accionaria (%)
1	Fondos			
2	Inversionistas ángeles			
3	Equipo emprendedor			
4	Otros			
	Totales			

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

¿Tienen actualmente deudas?	SI	NO	*Se verificará buró de crédito.
¿A cuánto ascienden?			
¿Han recibido apoyos previos de FIDEAPECH?	SI	NO	
Programa y cantidad del apoyo:			

DATOS PERSONALES DE LAS REFERENCIAS FAMILIARES QUE NO VIVAN CON USTED		
Nombre:	Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:		
Nombre:	Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:		
Nombre:	Tel.:	Cel.:
Relación con el solicitante:		

Nombre y Firma Representante Legal

Nombre y Firma del algún otro miembro del equipo
emprendedor (en caso de aplicar)

Adjunto: REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL “DUE DILIGENCE”.

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

#	Requerimiento	Descripción
Información corporativa		
1	Acta Constitutiva	Se refiere al instrumento notarial constitutivo de la Sociedad (acta constitutiva).
2	Libros corporativos de la Sociedad ¹	(i) Libro de registro de accionistas, (ii) libro de variaciones de capital, (iii) libro de actas de asamblea de accionistas, (iv) libro de actas de sesión de consejo de administración .
3	Acuerdos entre Accionistas	Se refiere a cualesquiera convenios o acuerdos celebrados entre los socios o accionistas de la Sociedad.
4	Títulos de Acciones o Certificados de Participación Social	En caso de tratarse de una Sociedad por acciones, es decir una "sociedad anónima" ² , proporcionar los títulos accionarios que amparan las acciones de los accionistas.
5	Acuerdos de <i>vesting</i> con fundadores de la Sociedad ³	Se refiere a cualesquiera acuerdos celebrados entre la Sociedad y los fundadores de la misma, que impongan alguna restricción o condición sobre la tenencia de sus respectivas acciones o participaciones en la Sociedad.
6	Planes de incentivo/Paquetes de Acciones/ <i>Stock Options</i> ⁴	Se refiere a cualesquiera documentos relacionados con paquetes de acciones o participaciones que se utilicen para incentivar la permanencia en la Sociedad, a largo plazo, de personas que son clave para el desarrollo de la Sociedad.
7	Otros documentos societarios relevantes	Se refiere a cualesquiera otros documentos societarios de la Sociedad, que no se encuentren incluidos en los ítems anteriores.
Información financiera		
8	Estados Financieros de los últimos 3 años (los que apliquen) y parcial del año presente (los que apliquen).	Se refiere a los estados financieros, los cuales incluyen (i) balance general, (ii) estado de resultados, (iii) estado de variaciones de capital, y (iv) estado de flujos de efectivo. En caso de haber estado trabajando bajo una razón social distinta o como persona física, presentar estos mismo estados financieros.
9	Declaraciones de Impuestos con de los últimos 3 años (en los que aplique)	Se refiere a las declaraciones de impuestos presentadas por la Sociedad ante las autoridades fiscales (SHCP/SAT).

¹ En el caso de S.A. o S.A.P.I., la Sociedad deberá contar con los 4 libros descritos. En caso de S. de R.L., la Sociedad deberá contar con 1 libro especial de socios. Los libros corporativos de la Sociedad deben contener todos los actos societarios de la Sociedad, ya sea por parte

² Sociedades por acciones, dentro del contexto mexicano, se refiere generalmente a S.A. o S.A.P.I.

³ En el contexto de emprendimiento, es común que los fundadores de una sociedad celebren con esa misma sociedad, contratos de "vesting" o de opción, los cuales establecen restricciones a las acciones o participaciones de dichos fundadores, para incentivar la permanencia de los mismos en la sociedad.

⁴ En el contexto del venture capital, las sociedades a menudo crean paquetes de acciones para atraer talento e incentivar su permanencia en la Sociedad. En estados unidos, a menudo se refiere a estos como ESOP (employee stock option plan).

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

10	Estados de Cuenta de la Sociedad de todas sus cuentas en los últimos 12 meses (los que apliquen)	Se refiere a los estados de cuenta de la Sociedad, con respecto a las diferentes cuentas de banco que la Sociedad mantiene. En caso de haber estado trabajando bajo otra razón social o persona física con actividad empresarial, presentar también estos.
11	Contratos de deuda	Se refiere a los contratos de préstamo, crédito o de otro tipo, que signifiquen la adquisición de deuda por parte de la Sociedad.
Información contractual		
12	Contratos con proveedores	Se refiere a aquellos contratos con proveedores. (de aplicar)
13	Contratos con clientes	Se refiere a aquellos contratos con clientes. (de aplicar)
14	Términos & Condiciones	Se refiere a los términos y condiciones de la plataforma y/o aplicación de la Sociedad ⁵ .
15	Contratos Relevantes	Se refiere a contratos o convenios de la Sociedad con terceros, de naturaleza relevante para el desarrollo del negocio de la Sociedad, que no estén comprendidos en incisos anteriores.
Información regulatoria (de aplicar)		
16	Licencias y/o permisos de funcionamiento	Se refiere a aquellas licencias o permisos de funcionamiento, que la Sociedad requiere obtener de autoridades gubernamentales ⁶ , para el desarrollo y operación de sus negocios, según la naturaleza del negocio de la Sociedad.
17	Aviso de Privacidad	Se refiere al aviso de privacidad que la Sociedad pone a disposición de terceros, para el caso de que la Sociedad recabe datos personales de terceros, durante el desarrollo y operación de su negocio.
Laboral/Personal (de aplicar).		
18	Contratos Individuales de Trabajo	Se refiere a los contratos individuales de trabajo entre la Sociedad y cada uno de sus trabajadores (ejemplo de contrato real y machote).
19	Documentación sobre contribuciones de Seguridad Social	Se refiere a la documentación que acredite el correcto cumplimiento de la Sociedad, con respecto a las contribuciones de seguridad social de un trabajador. ⁷
20	Contratos Colectivos de Trabajo	Se refiere a cualesquiera contratos colectivos de trabajo celebrados entre la Sociedad y algún sindicato de trabajadores (en caso de aplicar).
21	Contratos de Servicio de Personal (outsourcing). ⁸	Contratos maestros de prestación de servicios, mediante los cuales se regule la prestación de servicios con el personal de la Sociedad. (en caso de aplicar)

⁵ Esta sección aplica cuando la Sociedad interactúa con cliente o usuarios a través de plataformas digitales (web/app).

⁶ Incluye autoridades federales, estatales, municipales/delegacionales o de cualquier otro tipo.

⁷ Se refiere a las contribuciones al IMSS e INFONAVIT.

⁸ Para el caso de que la Sociedad utilice a un tercero (*outsourcing*) para contratar personal, se recomienda verificar el cumplimiento de dicho tercero con respecto a la regulación aplicable.

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

Información sobre propiedad intelectual/intangibles (de aplicar).		
22	Titularidad de dominios (<i>web domains</i>)	Se refiere a la documentación que acredite que la Sociedad es titular de los dominios que utiliza para la operación de su negocio.
23	Titularidad de Marcas	Se refiere a los certificados marcarios emitidos por la autoridad marcaria correspondiente ⁹ , que acrediten la titularidad de la Sociedad, con respecto a las marcas que utiliza para la operación de su negocio.
24	Titularidad de contenidos, software, entre otros (propiedad intelectual)	Se refiere a la documentación que acredite que la Sociedad es titular de aquellos elementos protegibles bajo "derecho de autor", ¹⁰ como lo pueden ser diseños, dibujos, software, entre otros. ¹⁰
25	Titularidad Propiedad Industrial	Se refiere a la documentación que acredite que la Sociedad es titular de aquellos elementos protegibles bajo la Ley de Propiedad Industrial, tales como diseños industriales, modelos de utilidad, patentes, secreto industrial, entre otros. ¹¹ O los trámites correspondientes en su momento.
Información sobre litigios/procedimientos de autoridad/contingencias		
26	Procedimientos de Autoridades	Se refiere a la documentación relativa a cualesquiera procedimientos de autoridad a los cuales la Sociedad haya estado o esté sujeta. ¹²
27	Litigios y/o reclamaciones	Se refiere a la documentación relativa a cualesquiera litigios, reclamaciones y/o procedimientos que cualesquiera terceros hayan iniciado para efectos de fincar algún tipo de responsabilidad a la Sociedad. ¹³
OTROS		
28	Otros documentos, información o datos, que resulten relevantes	Se refiere a cualesquiera documentos, información o datos, que resulten relevantes para verificar el estado en el que la Sociedad se encuentra.

⁹ En el caso de México, la autoridad marcaria es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

¹⁰ Esta documentación puede consistir en contratos de servicios, contratos de obra por encargo, cesiones de derechos de autor, certificados de registro emitidos por la autoridad en derechos de autor, que en México es el Instituto Mexicano del Derecho de Autor (INDAUTOR).

¹¹ En este caso, la autoridad en materia de propiedad industrial es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

¹² Este inciso incluye todo tipo de procesos de a todo tipo de autoridades, realizados en relación con la Sociedad y su negocio, como lo pueden ser autoridades fiscales, financieras, bancarias, de protección de datos personales, sanitarias, entre otras.

¹³ Esto incluye procedimientos aun no iniciados formalmente, pues se debe informar también sobre cualquier amenaza de tercero o cualquier indicio que haga referencia a la posibilidad de alguna reclamación en contra de la sociedad.

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ESTADO DE CHIHUAHUA.
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

FIDEAPECH

Don Quijote de la Mancha, No. 1.
Complejo Industrial Chihuahua.
C.P. 31136 Chihuahua, Chih.

Teléfono:
(614) 442-3300, Ext. 3338

Solicitudes: promocion.fideapech@chihuahua.com.mx